

ANEXO 14. FICHA TÉCNICA.

Ferias Tipo C

| Apoyo | Descripción |
|---------------------------|--|
| ¿En qué consiste? | <p>ProMéxico otorga un apoyo económico a reembolso para que los empresarios mexicanos promuevan sus productos y servicios en el exterior, a través de la participación en ferias internacionales. Esto como parte de su estrategia de venta para incrementar, diversificar y/o consolidar las exportaciones de sus productos o servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para pequeñas empresas: 90% del costo o hasta \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 m.n.) no sujeto a IVA. • Apoyo para medianas empresas: 80% del costo o hasta \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 m.n.) no sujeto a IVA. |
| ¿Quién puede solicitarlo? | <p>PyMES* mexicanas con potencial exportador, exportadoras, internacionalizadas, redes de exportación y personas físicas con actividad empresarial.</p> <p>*Conforme a la estratificación vigente de la Secretaría de Economía.</p> |
| Criterios de Otorgamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Solo se otorgará un apoyo por cada 12 meses por beneficiario. • Este apoyo se otorga únicamente para: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Renta de espacio en la feria. ✓ Envío de muestras. ✓ Gastos de operación (limpieza, vigilancia y energía eléctrica). |

| | |
|----------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gastos de construcción de stand (montaje, desmontaje, decoración e instalación eléctrica, renta de exhibidores, muebles, accesorios y letreros). ✓ Renta e instalación de dispositivos electrónicos para promocionar sus productos (pantallas, proyectores, monitores, entre otros (validados previamente por la DEESE). |
| <p>Criterios Generales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Sujeto a disponibilidad presupuestal. • Los Solicitantes deben cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la Operación de los Apoyos y Servicios de ProMéxico. • Sólo aplica para actividades que no hayan iniciado. • Los Apoyos pueden solicitarse entre 90 días hábiles como máximo y 3 días hábiles como mínimo antes del inicio de la actividad a apoyar. • El beneficiario tiene 90 días hábiles (<u>consultar el cronograma de comprobación y reembolso de apoyos disponible en el Portal de ProMéxico</u>) a partir del día hábil siguiente a la fecha en que termina la actividad apoyada para concluir el proceso de comprobación con ProMéxico a través del Sistema de Información y/o el Ejecutivo, presentando completa la documentación solicitada, es decir, formatos, comprobantes y factura a favor de ProMéxico. • Los documentos y formatos deben tener firma autógrafa. No se aceptan firmas digitales (escaneadas). • Es obligación del beneficiario responder el cuestionario de evaluación y satisfacción sobre la calidad en el servicio, una vez cargados los comprobantes en el sistema de información de ProMéxico. |

| | |
|-------------------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • El solicitante y/o beneficiario que presente documentación falsa y/o alterada en cualquiera de las etapas del proceso de otorgamiento de Apoyos, queda impedido de formular nuevos requerimientos por un período de uno a cinco años, según lo determine las Reglas de Administración y Control en Materia de Determinación y Aplicación de Impedimentos para Beneficiarios que presenten documentación falsa y/o alterada, (<u>disponible en el Portal de ProMéxico</u>) considerando la gravedad del hecho y las circunstancias de su comisión. <p>En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta ficha técnica o en la normatividad aplicable, el apoyo será cancelado por ProMéxico, conforme al artículo 33 de los Lineamientos para la Operación de Apoyos y servicios.</p> |
| <p>Formatos y Documentos</p> | <p>DOCUMENTOS PARA SOLICITAR EL APOYO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de solicitud de apoyo. • Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo que no exceda de 3 meses de vigencia a partir de su fecha de expedición, ésta debe ser igual o anterior a la fecha del Formato de Solicitud de Apoyo. • Copia de la cédula de identificación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes). • Copia de la identificación oficial con firma del representante legal. • Copia del estado de cuenta con CLABE interbancaria en moneda nacional no mayor a 3 meses de vigencia y a nombre del solicitante. • Cuando se trate de una empresa internacionalizada se deberá de añadir el documento legal que acredite la constitución de la empresa en el exterior. |

DOCUMENTOS PARA AUTORIZAR EL APOYO

Formato de autorización de apoyo, firmado por las instancias facultadas establecidas en el Artículo 20 de los Lineamientos para la Operación de Apoyos y Servicios de ProMéxico; el cual deberá estar fechado y cargado en el sistema de información, máximo un día hábil antes de iniciar la actividad.

COMPROBANTES PARA SOLICITAR EL REEMBOLSO ¹

- Formato de solicitud de reembolso.
- Factura electrónica a favor de ProMéxico expedida por el beneficiario.
- Archivo XML de la factura.

Se deben entregar los siguientes dos documentos a nombre de la marca y/o razón social que se registró en el formato de solicitud. Cuando se trate de empresa internacionalizada puede estar a nombre de la marca y/o su razón social:

- Copia en medio electrónico de memoria fotográfica formato PDF (mínimo 2 fotografías) que deberá mostrar o exhibir el uso de la marca y/o de la empresa en el stand y demostrar en las imágenes las dimensiones del stand y el uso que se le dio durante el evento (ni antes ni después)
- Catálogo oficial (impreso o digital) o directorio en línea (indicar liga de acceso) y/o gafete de participación, brazaletes o cualquier otra modalidad de identificación del comité organizador.

Los siguientes documentos deben estar a nombre de la razón social registrada en todos los formatos, no pueden estar a nombre de la

marca comercial, aplica tanto para la empresa mexicana como para la internacionalizada:

- Copia del comprobante fiscal del proveedor del servicio emitido a nombre del beneficiario, que ampare los gastos realizados referentes a la solicitud de Apoyo. Para el caso de proveedores nacionales el monto a reembolsar se calculará tomando como base el importe total de la factura sin IVA.
- Facturas para la construcción de stand. Deben estar a nombre del beneficiario.

¹ Los comprobantes deberán ser previamente validados por el promotor correspondiente.

*Coordinación sectorial o Coordinación regional de la OMEX u OREX según corresponda.